Gmail

Secretaria UOC - Congreso Nacional <secretariauoc.cn@gmail.com>

NOTA DE ADJUDICACIÓN - CD N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERIA PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"

1 mensaje

Secretaria UOC - Congreso Nacional <secretariauoc.cn@gmail.com> 27 de abril de 2023, 12:15
Para: Corporacion Agartha <AGARTHACORPORACION@gmail.com>

POR MEDIO DEL PRESENTE SE REMITEN NOTA . FAVOR CONFIRMAR RECEPCIÓN DE LAS MISMAS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - U.O.C.

PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores
Avda. República e/ Río Jejuí y Río Ypané
Tel: 414 - 5851

AGARTHA (2).pdf
474K

PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

Asunción, 27 de abril de 2023

Señores
CORPORACION AGARTHA S.A.

Informamos a Uds., la adjudicación de su oferta a crédito por **los ítems 13 y 14,** presentada por dentro del marco de la CONTRATACION **DIRECTA N° 05/2023 - MODALIDAD SBE - "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"**

Asimismo, solicitamos la presentación, según el artículo 36° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, con el fin de realizar la contratación correspondiente de los siguientes documentos vigentes:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.
- ✓ Nombres, Apellidos, Documento de Identidad del firmante y RUC de la empresa para la firma del Contrato. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- ✓ La póliza del fiel cumplimiento del contrato, según se solicita en el pliego de bases y condiciones del llamado, que deberá cubrir el 5 % del monto total de **Gs. 340.000 (guaraníes trescientos cuarenta mil),** que deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, según lo indica el artículo 39° de la Ley N° 2051/03.

Informamos también que los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 15, fue adjudicada a la firma PROSPER S.R.L.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES · DIRECCION ADMINISTRACION FINANCIERA · U.O.C.

ECON. JULIO MEDINA
Director
Unidad Operativa de Contratación.

UOC/cp

Gmail

Secretaria UOC - Congreso Nacional <secretariauoc.cn@gmail.com>

NOTA DE ADJUDICACIÓN - CD N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERIA PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"

1 mensaje

Secretaria UOC - Congreso Nacional <secretariauoc.cn@gmail.com> 27 de abril de 2023, 12:16
Para: prospersrl@hotmail.com

POR MEDIO DEL PRESENTE SE REMITEN NOTA . FAVOR CONFIRMAR RECEPCIÓN DE LAS MISMAS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - U.O.C.

PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores
Avda. República e/ Río Jejuí y Río Ypané
Tel: 414 - 5851

PROSPER (5).pdf
481K

Asunción, 27 de abril de 2023

Señores
PROSPER S.R.L.

Informamos a Uds., la adjudicación de su oferta a crédito por **los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 15,** presentada por dentro del marco de la CONTRATACION **DIRECTA N° 05/2023 - MODALIDAD SBE - "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"**

Asimismo, solicitamos la presentación, según el artículo 36° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, con el fin de realizar la contratación correspondiente de los siguientes documentos vigentes:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.
- ✓ Nombres, Apellidos, Documento de Identidad del firmante y RUC de la empresa para la firma del Contrato. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- ✓ La póliza del fiel cumplimiento del contrato, según se solicita en el pliego de bases y condiciones del llamado, que deberá cubrir el 5 % del monto total de **Gs. 184.645.460 (guaraníes ciento ochenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta),** que deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, según lo indica el artículo 39° de la Ley N° 2051/03.

Informamos también que los ítems 13 y 14 fue adjudicada a la firma CORPORACION AGARTHA S.A.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES – DIRECCION ADMINISTRACION FINANCIERA – UOC

ECON. JULIO MEDINA
Director
Unidad Operativa de Contratación.

UOC/cp